



“XIV FESTIVAL NACIONAL DEL QUESO EN LA CAPITAL GANADERA DEL PERÚ 2017”

19 de Abril del 2017 Ayaviri – Melgar – Puno



REGLAMENTO GENERAL

“XIV FESTIVAL NACIONAL DEL QUESO EN LA CAPITAL GANADERA DEL PERÚ - 2017”

CAPITULO I: DATOS GENERALES

Unidad Ejecutora : **Municipalidad Provincial de Melgar**, a través del Proyecto “Mejoramiento y Promoción de Capacidades para el Desarrollo Ganadero y la Producción de Lácteos en el Distrito de Ayaviri, Provincia de Melgar - Puno”

Componente : **APOYO AL FORTALECIMIENTO DE PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN AL MERCADO**

Denominación de la Actividad: “XIV FESTIVAL NACIONAL DEL QUESO EN LA CAPITAL GANADERA DEL PERÚ - 2017”

Art. 1. Denominación: El evento se denominará “XIV FESTIVAL NACIONAL DEL QUESO EN LA CAPITAL GANADERA DEL PERÚ - 2017”

Art. 2. Organización: El Comité Organizador está conformado por una Comisión de varias instituciones involucradas en el procesamiento de los derivados lácteos y el personal del Proyecto “Mejoramiento y Promoción de Capacidades para el Desarrollo Ganadero y la Producción de Lácteos en el Distrito de Ayaviri”, para la conducción del evento en concordancia con los Dispositivos Legales Vigentes.

Art. 3. Lugar y Fecha del Evento:” “XIV FESTIVAL NACIONAL DEL QUESO EN LA CAPITAL GANADERA DEL PERÚ - 2017” se desarrollará en la ciudad de Ayaviri, en la Plaza Bolognesi de la ciudad, el día 19 de Abril del 2017.

Art. 4. Objetivos: Del “XIV FESTIVAL NACIONAL DEL QUESO LA CAPITAL GANADERA DEL PERÚ - 2017”

- Promover la comercialización de los tipos de queso y su calidad de producción en la provincia de Melgar y facilitar su inserción a mercados más competitivos de nivel Regional y Nacional.
- Promover una activa participación de los productores en la oferta directa de productos al mercado Local, Regional y Nacional.
- Promover el intercambio de conocimientos y avances en la investigación y transferencia de tecnología brindada por las instituciones públicas y privadas, que contribuyen con la mejora de la calidad e incremento de la producción de derivados lácteos.
- Promover la buena presentación y buenas prácticas de exhibición de sus productos en el mercado local, regional y nacional. Con la finalidad de mantener la calidad del queso y así ofrecer buenos productos al consumidor final



“XIV FESTIVAL NACIONAL DEL QUESO EN LA CAPITAL GANADERA DEL PERÚ 2017”

19 de Abril del 2017 Ayaviri – Melgar – Puno



- Promover la producción continua de derivados lácteos en el marco de las buenas prácticas de manufactura antes y durante la elaboración de los derivados lácteos.
- Fortalecer la visión empresarial de los productores de derivados lácteos, para mejorar la gestión y producción de sus unidades productivas que permita generar una producción de mediana y gran escala.

Art. 5. Actividades del “XIV FESTIVAL NACIONAL DEL QUESO EN LA CAPITAL GANADERA DEL PERÚ - 2017”. Será un evento que viabilice:

- Exposición y concurso de quesos de diferentes variedades, yogurt.
- Presentación y exhibición de mantequilla, manjar blanco y otros derivados lácteos.
- Exposiciones y eventos de intercambio de tecnologías productivas.
- Comercialización de productos lácteos.

CAPITULO II: DEL COMITÉ ORGANIZADOR

Art. 6. El Comité Organizador, es el organismo responsable de la realización del evento en coordinación con productores de los derivados lácteos de conformidad con el reglamento de ferias y eventos agropecuarios.

Art. 7. El presente evento Festival está conformado por el siguiente Comité Organizador:

- 1. Presidente : Ing. Víctor Jesús Huallpa Quispe Alcalde – MPM.**
 - 2. Tesorero : Gleny Ruth Roque Cervantes – PRADERA.**
 - 3. Secretario : Felicitas Huamán Flores – SEPAS.**
 - 4. Comisario : Francisca D. Quispe Bustinza - PROY. VACUNOS.**
- 1° Vocal : Wilber Hanco Calcina – DESCO.**
- 2° Vocal : Roy Ticona Arapa - Mesa Provincial de Desarrollo – MPM.**
- Coordinador : Gabriel A. Béjar Fernández – Director Agencia Agraria Melgar.**

Art. 8. Son funciones del Comité Organizador.

- a. Solicitar al Ministerio de Salud la vigilancia en la sanidad, inocuidad e higiene de los alimentos (derivados lácteos) y a los productores que participan en el **“XIV FESTIVAL NACIONAL DEL QUESO EN LA CAPITAL GANADERA DEL PERÚ - 2017”**
- b. Organizar, planificar y dirigir el desarrollo del certamen.
- c. Aprobar el presupuesto, elaborar el Reglamento y el programa oficial del **“XIV FESTIVAL NACIONAL DEL QUESO EN LA CAPITAL GANADERA DEL PERÚ - 2017”**.



“XIV FESTIVAL NACIONAL DEL QUESO EN LA CAPITAL GANADERA DEL PERÚ 2017”

19 de Abril del 2017 Ayaviri – Melgar – Puno



- d. Designar a las comisiones de trabajo y jurado calificador que sean necesarias para el desarrollo del evento.
- e. Celebrar todo tipo de Contratos Públicos que guarden relación con el “**XIV FESTIVAL NACIONAL DEL QUESO EN LA CAPITAL GANADERA DEL PERÚ - 2017**”
- f. Velar por el mantenimiento y conservación del lugar del evento, con la finalidad de brindar un buen servicio de seguridad e higiene a los productores.
- g. Organizar el Concurso y venta de productos Lácteos.
- h. Otorgar premios a los participantes y expositores calificados.
- i. Resolver cualquier situación no prevista en el Reglamento.
- j. Evaluación y presentación del informe final del evento.

CAPITULO III. DE LOS PARTICIPANTES

Art. 9. En el “**XIV FESTIVAL NACIONAL DEL QUESO EN LA CAPITAL GANADERA DEL PERÚ - 2017**” podrán participar productores individuales, organizaciones y asociaciones de productores de primer y segundo nivel, comunidades campesinas, empresas comunales como expositores.

Art.10. También podrán participar las instituciones públicas, ONGs y otros dedicadas a actividades de promoción y transferencia de tecnología en lechería y derivados lácteos solo en calidad de EXIBICIÓN.

Art. 11. Los participantes al “**XIV FESTIVAL NACIONAL DEL QUESO EN LA CAPITAL GANADERA DEL PERÚ - 2017**” podrán solicitar informes y su inscripción al Comité Organizador **hasta 5 días** antes del inicio y del día del evento.

Art.12. Son obligaciones de los participantes en el Festival.

- a) Llevar implementos de higiene necesarios para atender al público en general.
- b) Velar por la correcta presentación de su stand.
- c) Los expositores en quesos, yogurt deberán ser preparados en condiciones de limpieza e higiene
- d) Los EXPOSITORES DEBERAN USAR indumentaria
- e) Acondicionamiento de stand
- f) Los participantes, tienen la responsabilidad de colocar sus carteles de procedencia y anuncios que vean por conveniente. El Comité Organizador designara el número de distintivo a cada participante dentro de su Stand.

Art.13. Los expositores de productos Lácteos en sus respectivos Stand podrán presentar todo tipo y variedades de productos lácteos que tengan etiquetas, marcas, registro sanitario, volumen de productos, publicidades, así mismo, se calificará al mejor Stand (Marketing).

Art.14. LOS EXPOSITORES EN EL EVENTO,



“XIV FESTIVAL NACIONAL DEL QUESO EN LA CAPITAL GANADERA DEL PERÚ 2017”

19 de Abril del 2017 Ayaviri – Melgar – Puno



- a) El productor deberá presentar un mínimo de 10 kg de queso (por tipo de queso) y 10 lt de yogurt con una adecuada presentación de los mismos (envasado al vacío o similares, etiquetado, etc.)
- b) El productor podrá participar también en el concurso del queso más grande.

CAPITULO IV: DE LAS INSCRIPCIONES

Art.15. Los participantes se inscribirán ante la comisión correspondiente debiendo al momento de inscribirse indicar las características de los productos que presentaran en el concurso, exhibición y/o venta. El costo de la inscripción será de S/. 8.00 (OCHO NUEVOS SOLES) por productor participante en el evento.

CAPITULO V: DEL JURADO Y EL CONCURSO

Art. 10. El comité organizador del “XIV FESTIVAL NACIONAL DEL QUESO EN LA CAPITAL GANADERA DEL PERÚ - 2017”, nombrará a los respectivos jurados de calificación los mismos que estarán constituidos por especialistas de reconocida capacidad profesional cuyos fallos una vez emitida serán inapelables.

Art.17. El jurado calificador es la máxima autoridad durante la calificación del evento, dando a conocer su fallo en forma transparente y sustentando técnicamente al término del concurso, cuyos fallos una vez emitidos serán **INAPELABLES**.

Art. 18. El jurado calificador recogerá una muestra de cada producto en concurso y al azar para la calificación.

Art. 19. El jurado podrá declarar desierto el concurso cuando se presenten menos de 3 participantes por tipo de quesos, dejando constancia por escrito el motivo de su determinación

Art. 20. El **concurso** tendrá carácter de juzgamiento, promoción y comercialización de productos lácteos la misma que se basará fundamentalmente en la calificación en dos tipos de concurso; **Primero:** concurso de productos diversificados de los derivados lácteos y **Segundo:** concurso de Queso más grande de los siguientes criterios para Productos diversificados:

- Presentación de stand
- Exposición oral
- Higiene e Indumentaria personal
- Diversificación y volúmenes (kg) ofertados por cada producto
- Innovaciones para la promoción y comercialización
- Innovaciones tecnológicas en el procesamiento de la leche
- Formalización de la empresa (RUC, Registros de marca, registro sanitario, etc.)
- Puntualidad: se iniciara con la instalación a horas de 9:00 a.m.

Art. 21. Los productores podrán comercializar y exhibir todos los productos lácteos que convengan, preferiblemente que tengan en producción frecuente; sin embargo, para fines de concurso se consideraran sólo:

- Queso tipo paria pasteurizado.
- Queso Andino.



“XIV FESTIVAL NACIONAL DEL QUESO EN LA CAPITAL GANADERA DEL PERÚ 2017”

19 de Abril del 2017 Ayaviri – Melgar – Puno



- Queso Gouda.
- Queso Mozzarella (Para el **Queso Mozzarella**, se considerará el gratinado del queso al horno) de una proporción de 100 gr.
- Queso Paria (con leche de ovino).
- Yogurt batido azucarado con saborizantes y colorantes.
- Queso más Grande.

Art. 22. La calificación general se realizará en base a dos criterios A y B, el criterio A: 70 y el criterio B: 30, con un Total de 100 puntos, siendo el detalle como sigue:

CALIFICACIÓN: CRITERIO A		Mínimo	Máximo
Producto a Concursar	Queso Paria Pasteurizada (con leche de vacuno) (sabor, aroma, color, textura)	0	15
	Queso Paria (con leche de Ovino) (sabor, aroma, color, textura)	0	10
	QUESO ANDINO (sabor, aroma, color, textura)	0	10
	Queso Gouda (sabor, aroma, color, textura)	0	10
	Queso Mozzarella (Para el Queso Mozzarella , se considerará el gratinado del queso al horno) de una proporción de 100 gr.	0	10
	Yogurt (presentación, sabor, aroma, color, Diversificación del producto)	0	15
TOTAL CRITERIO A:			70

Art.23. De la Calificación Del STAND. Los STAND se calificaran teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

CALIFICACIÓN: CRITERIO B	PUNT. MIN.	PUNT. MAX.
Presentación	0	5
Cantidad de leche utilizada para procesamiento de queso se realizara visita a la Planta	0	10
Exposición oral	0	5
Innovaciones para la promoción y comercialización	0	5
Formalización de la empresa (RUC, Registros de marca, registro sanitario, etc.)	0	5
TOTAL CRITERIO B	0	30



“XIV FESTIVAL NACIONAL DEL QUESO EN LA CAPITAL GANADERA DEL PERÚ 2017”

19 de Abril del 2017 Ayaviri – Melgar – Puno



Art. 24. Del concurso de Queso más Grande.

La calificación general se realizará en base a 100 puntos, siendo el detalle como sigue:

CRITERIO A CALIFICAR		Mínimo	Máximo
Producto a Concursar	Queso Tipo Paria (con leche de vacuno) más grande en kilogramos	0	50
Queso tipo Paria	Sabor	0	10
Pasteurizado o sin pasteurizado	Aroma	0	10
	Textura	0	10
	Presentación	0	10
	Exposición oral de conocimiento en elaboración	0	10
TOTAL CRITERIO			100

CAPITULO VI: DE LAS SANCIONES

Art.24. Todo desacato al reglamento general se considera como falta grave pudiendo suspender su participación sin lugar a reclamo alguno.

CAPITULO VII: DE LA PREMIACIÓN

Art.25. La premiación.

- Primera Premiación.** se realizara el día 19 de Abril del año en curso con programa especial y serán premiados los **05 primeros lugares del festival de queso de Melgar** que hayan obtenido los puntajes más altos en los diferentes variedades de queso y yogurt, respectivamente,
- Segunda Premiación.** se realizara el día 19 de Abril del año en curso con programa especial y serán premiados los **03 primeros lugares del festival de queso de Melgar** que hayan obtenido los puntajes más altos en el queso

CAPITULO VIII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 26. A todos los participantes se les considera como conocedores del presente reglamento del evento antes de su participación en las calificaciones.

Art. 27. Todas las disposiciones complementarias serán absueltas por la comisión organizadora.

EL COMITÉ ORGANIZADOR